

4 FEB 2025

PROVIDENCIA,

EX.N° 188 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°595 de 6 de mayo de 2022, se dispuso la devolución a la sociedad PAOLA ALEJANDRA VIDAL CRISTOBAL Y OTRA, RUT N°53.312.667-7, la suma de \$304.139.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-100153, correspondiente al periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2021, por Término de Giro.

2.- El Informe N°826 de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Memorándum N°21.845 de 27 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

4.- El Memorándum N°22.294 de 4 de diciembre de 2024 de la Dirección de Control.-

5.- Los Memorándums N°370 de 7 de enero y N°1.567 de 24 de enero, ambos de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

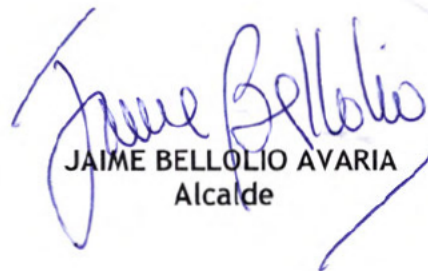
1.- Sustitúyase el punto N°1 el Decreto Alcaldicio EX.N°595 de 6 de mayo de 2022, por el siguiente:

“1.- Devuélvase a doña PAOLA ALEJANDRA VIDAL CRISTOBAL, RUT N° [REDACTED] y a doña CECILIA DEL CARMEN CRISTOBAL VARGAS, RUT N° [REDACTED], en partes iguales, la suma de \$304.139.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-100153, correspondiente al periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2021, por Término de Giro.”.-

2.- En todo lo no modificado, continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°595 de 6 de mayo de 2022.-

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
MARI RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesadas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 389.-1